

Por el Ministerio de Asuntos Sociales, la Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso. Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, Francisco Marqués Fernández.

ANEXO

Comunidad Autónoma de Murcia

Crédito 27.03.313L.453. Plan de Desarrollo Gitano. Año 1995

Número de proyecto: 1. Provincia: Murcia. Municipio y asentamiento: Murcia, varios barrios y pedanías. Entidad: Consejo Municipal de Servicios Sociales. Denominación del proyecto: Intervención para el desarrollo e inserción social de la comunidad gitana de Murcia. Número de beneficiarios: 4.743. Financiación MAS: 30.000.000 de pesetas. Financiación CA: 20.000.000 de pesetas. Total: 50.000.000 de pesetas.

Número de proyecto: 2. Provincia: Murcia. Municipio y asentamiento: Cartagena, casco antiguo, barrios periféricos y pedanías. Entidad: Instituto Municipal de Servicios Sociales. Denominación del proyecto: Promoción del pueblo gitano en el municipio de Cartagena. Número de beneficiarios: 775. Financiación MAS: 5.000.000 de pesetas. Financiación CA: 4.083.333 pesetas. Total: 9.083.333 pesetas.

Número de proyecto: 3. Provincia: Murcia. Municipio y asentamiento: Lorca. San Pedro, San Juan, Santa María. Entidad: Consejo Municipal de Servicios Sociales. Denominación del proyecto: Proyecto de desarrollo gitano en el barrio de San Pedro y Santa María. Número de beneficiarios: 372. Financiación MAS: 3.000.000 de pesetas. Financiación CA: 3.250.000 pesetas. Total: 6.250.000 pesetas.

Número total de beneficiarios: 5.890. Total financiación MAS: 38.000.000 de pesetas. Total financiación CA: 27.333.333 pesetas. Total: 65.333.333 pesetas.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

26711 ORDEN de 23 de noviembre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 6/1.181/1993, promovido por «Refinería Física, Sociedad Anónima» (REFINESA).

En el recurso contencioso-administrativo número 6/1.181/1993, interpuesto por «Refinería Física, Sociedad Anónima» (REFINESA), representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra resolución de fecha 19 de junio de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la Dirección General de Comercio Exterior de 16 de noviembre de 1988, sobre ejecución de avales por operaciones de importación y exportación, se ha dictado, con fecha 28 de abril de 1995, por la Audiencia Nacional, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.181/1993, interpuesto por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de «Refinería Física, Sociedad Anónima» (REFINESA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de junio de 1989 y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que es conforme con el ordenamiento jurídico. Sin imposición singular de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.-P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Astiles.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

BANCO DE ESPAÑA

26712 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 11 al 17 de diciembre de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	120,33	124,01
Billete pequeño (2)	119,10	124,01
1 marco alemán	83,54	86,10
1 franco francés	24,21	24,95
1 libra esterlina	185,17	190,84
100 liras italianas	7,57	7,80
100 francos belgas y luxemburgueses	406,30	418,74
1 florín holandés	74,57	76,86
1 corona danesa	21,57	22,23
1 libra irlandesa	191,43	197,29
100 escudos portugueses	79,57	82,01
100 dracmas griegos	50,73	52,28
1 dólar canadiense	88,10	90,80
1 franco suizo	103,20	106,36
100 yenes japoneses	118,80	122,44
1 corona sueca	18,21	18,77
1 corona noruega	19,01	19,59
1 marco finlandés	28,00	28,85
1 chelín austriaco	11,87	12,24
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,14	14,58

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

26713 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se anula la Resolución de fecha 4 de mayo de 1994, relativa a la aprobación del plan de estudios de Licenciado en Geografía.

Este Rectorado, al no haberse iniciado el plan de estudios de Licenciado en Geografía a que hace referencia la Resolución de 4 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), acuerda la anulación de la misma.

Oviedo, 20 de noviembre de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.